



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N - Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 578- 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 27 de Octubre del 2014.

VISTO:

El Memorándum N° 413-2014-GM-A/MPJB, de fecha 14 de octubre del 2014, del Gerente Municipal, Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, disponiéndose se proyecte el acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, según el “Informe largo de auditoría financiera y operativa correspondiente al periodo comprendido desde el 1 de Enero del 2011 al 31 de diciembre del 2012 de acuerdo a las normas y reglamentos de acciones de control”, se recomienda en el punto 4 y 11 respectivamente la conformación de una Comisión que se responsabilice de efectuar la Conciliación Contable faltante del rubro vehículos maquinarias y otros (Neto) periodo 2011 y 2012, con la toma de inventarios físicos valorizados, efectuando los ajustes por sobrantes y faltantes, que permita contrastar con la información contable; a efecto de reflejar los estados financieros razonables y consistentes;

Que, mediante Memorándum N° 413-2014-GM-A/MPJB, de fecha 14 Octubre del 2014, el Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte la respectiva resolución según la propuesta del documentos del Visto.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20 Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión que se responsabilice de efectuar la Conciliación Contable faltante del rubro vehículos maquinarias y otros (Neto) periodo 2011 y 2012, con la toma de inventarios físicos valorizados, efectuando los ajustes por sobrantes y faltantes, que permita contrastar con la información contable; a efecto de reflejar los estados financieros razonables; quedando conformada dicha Comisión con los siguientes servidores:

- | | |
|---|------------|
| - John Albert Chávez Llosa | Presidente |
| Sub Gerente de Contabilidad | |
| - Gladys Paredes Masco | Miembro |
| Sub Gerente de Liquidación de Proyectos | |
| - Antonia Llaca Osco | Miembro |
| Jefe del Área de Patrimonio | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento, a los miembros designados y entes correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE